

Se publican los requisitos establecidos según artículo 12 del reglamento unificado de concursos (RR 1235/24).

CRITERIOS

Se publican los criterios a utilizar en los Concursos de Promoción llamados por Resolución de Rectorado N° 1645/24:

- Conocimiento del área y su articulación con la institución
- Conocimiento técnico
- Dominio del lenguaje específico
- Habilidad comunicativa oral
- Habilidad comunicativa escrita
- Habilidades para la gestión de equipos de trabajo y líneas de mejora

TEMARIO ESPECÍFICO: Concurso de Oposición y Antecedentes en las instancias: Cerrado General y Abierto, para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente- Agrupamiento Administrativo- Categoría 2 - Función: **DIRECTOR/A DIRECCIÓN DE SECRETARÍA DE EXTENSIÓN** de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

A) Legislación y Normativa referente a:

1) Estructura y funcionamiento del sistema de educación en general y de la Universidad Nacional de Mar del Plata en particular:

- Constitución Nacional: art. 14, 14 bis y art. 75 inc. 19 (Autonomía universitaria).
- Ley de Educación Superior: Ley N° 24.521, Títulos I y II, Título IV: Capítulos 1 a 4 y Capítulo 7. Modificatorias y normativa complementaria.
- Ley de Procedimiento Administrativo: Ley N° 19.549; Títulos I a III. Decreto PEN N° 1759/1972 (t.o. Decreto PEN N° 894/2017): Títulos I a V y VIII a XI. Memo SSLyT N° 09/2021. Modificatorias y actualizaciones
- Estatuto UNMDP: RAU N° 01/13 y 01/19, OCS N° 2230/2016 y 2667/2017.
- Plan Estratégico 2030 de la UNMdP: OCS N° 71/18: Visión, misiones y valores y OCS 563/19.
- Gobierno Electrónico, Firma Digital, Boletín Oficial, Digesto, Acceso a la información pública: Leyes 25.506 y 27.446 y sus correspondientes modificatorias. RR N° 731/2018, 005/2017, 3742/2017, 199/2018, 601/2018, 1641/2019, 5125/2021, 578/2023, 745/24. OCS N° 741/2019. Memorandum SSGI N° 9/2020
- Ley de Educación Nacional: Ley N° 26.206: Título I; Título II Capítulos I y V; Título IV Capítulo I.
- Ley de Administración Financiera y Sistemas de control del Sector Público Nacional: Ley 24.156: Título II, Capítulo II, Sección III, arts. 29 a 43, y su reglamentación conf. Decreto 1344/2007. Modificaciones y actualizaciones
- Sistema Institucional de aseguramiento de la calidad (SIAC) OCS 261/24.

2) Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

- Ley de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero: Ley N° 27.636.
- Ley Sistema de protección integral de las personas discapacitadas: Ley N° 22.431: Título II, Capítulos II y IV.
- Ley Identidad de Género: Ley N° 26.743.
- Identidad de Género adoptada o autopercebida: RR N° 589/22 y OCS N° 590/2022.
- Lenguaje Igualitario: OCS N° 1245/2019.
- Protocolo de actuación para casos de Violencia de Género: OCS N° 1555/2020.
- Ley Micaela: Ley N° 27.499. RR N° 1159/2019 y 2561/2019.

3) Derechos y Obligaciones de los miembros de la Comunidad Universitaria y Ambiente Laboral:

- Ética en el ejercicio de la Función Pública: Ley N° 25.188.

- Ley de protección de Datos Personales: Ley N° 25.326: Capítulos I a VI.
- Convenios Colectivos de Trabajo: Decreto PEN N° 366/2006. Decreto PEN N°1246/2015 Anexo II, Capítulos I y II.

B) MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL PROPIO DEL CARGO Y SUS FUNCIONES:

- Autoridades
 - * *Planta de cargos de nivel político e incompatibilidades de cargos*: OCS N° 1983/2004, 953/2005 (modif por art 33 OCS 2045/21), 1533/2006, 1761/2011, 2532/2017, 2018/2000, 259/2018.
- Personal Docente y Personal Universitario (Nodocente):
 - * OCS 542/2014 - OCS 782/2023 (reglamenta designaciones en la condición de Suplentes y A Término).
 - * *Régimen de dedicaciones e incompatibilidades de cargos*: OCS N° 050/2009, 467/2008, 1117/2010, 1327/2015, 1445/2015, 1858/2016, 457/2018. RR N° 2223/2015.
 - * *Régimen de prestación de servicios, licencias, franquicias, justificaciones, asistencia y antigüedad del Personal Nodocente*: RR N° 3598/2008. RR 2505/11, 2622/2011, 3711/2012, 1108/23, 1174/23, 1397/23, 1801/23. Memo DPND, DPD, DGA N° 01/2008, Memorándum SALU N° 3/2023, 05/12/2012 y APL N° 01/2016 (RR 1851/23), 10/16, 15/18. APL N° 8/2014.
 - * *Licencias médicas*: OCS N° 743/1993, 510/2001, 719/2001.
 - * *Licencia por violencia de género*: RR 1851/2023.
 - * *Formulario de Declaración Jurada*: RR N° 043/1980, 1402/2023, 1657/2023. Memo SALU 22/2023.
 - * *Suplementos, adicionales y regímenes especiales del personal universitario*:
 - * *Capacitación del Personal Universitario*: RR N° 1408/2023.
 - * *Reglamento becas de capacitación personal nodocente*: 1705/2023.
 - * *Programa de Consejería para Entornos Laborales*: RR 1190/2022.
 - * *Profesor Extraordinario y Doctorado Honoris Causa*: OCS N°s 748/2001, 160/2008 y 1362/2011. OCS 1024/2014.
- Docentes
 - * *Convenio colectivo de trabajo*: Decreto PEN N° 1246/2015 (art. 4 y 8).
 - * *Régimen de altas y bajas del personal*: RR N° 814/2018.
- Extensión:
 - * *Reglamentos de becas de extensión*: OCS N° 1532/2020, conf. RR. N° 4547/2021 ratif. por OCS N° 1922/21.

- * *Reglamento para la creación y funcionamiento de estructuras y acciones de extensión universitaria:* OCS N° 397/18, y su modificatoria, OCS N° 354/22.
- * *Normas para presentación de Proyectos de Extensión:* OCS 397/18 - 354/22 - OCS 1488/15.
- * *Régimen Pasantías Externas:* OCS 846/10.
- * *Carta Intención, Convenio Marco y Específico:* OCS 425/1993 - OCS 447/1993 - OCS 1436/2005.
- * *Reglamentación para la rendición de subsidios a proyectos de investigación y extensión:* OCS N° 4548/2021.
- * *Prácticas Socio Comunitarias en el ámbito de las Carreras de grado y pre-grado:* OCS N°s 1747/2011 y OCS N° 536/2019, RR N°s 3687/2012 y 2654/2015.
- * *Régimen de auspicios de cursos, congresos, simposios, jornadas u otro tipo de reuniones científicas:* RR 687/1988.
- Régimen económico-financiero
 - * *Tramitaciones de NUP e imputaciones presupuestarias.* Utilización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional de la Contaduría General de la Nación, Sexta Edición Actualizada, 2016.
 - * *Normas de procedimiento para el registro, control y desafectación de los bienes de uso (muebles) que componen el patrimonio de la UNMDP.* RR N° 3130/2007 y 1392/2010.
 - * *Viáticos:* RR 392/2013 y 381/2018.
 - * *Donaciones:* OCS 247/92 - Artículo 1562 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994).
 - * *Reglamento de Compras Y Contrataciones.* OCS N° 370/2013, Título I Capítulo IV, Título II Capítulo II. OCS N° 611/2014.
 - * *Fondos Rotatorios - Cajas Chicas/ Anticipo de Fondos - Administración de Fondos Menores:* PR N° 431/2019 - RR N° 1804/2022 - RR N° 1631/2023 - OCS N° 381/2009. Acta paritaria 03/07/2012.
 - * *Normas de procedimiento para el registro, control y desafectación de los bienes de uso (muebles) que componen el patrimonio de la UNMDP:* RR N°s. 3130/2007 y 1392/2010. SITRARED: Rendición de fondos transferidos por SPU - RME N° 600/2021.
 - * Reglamentación complementaria:
 - * *Reglamento interno de Consejo Superior:* OCS 1405/20 - OCS 25/23 - OCS 769/23.
 - * *Expedientes internos, documentos, plazos de conservación:* RR N°275/08.

- * *Sistema de contrataciones*: RR N° 1100/1995, 245/1996, 2517/2002, 2540/2003, 2772/2003, 1672/2006, 809/2008 y RR 3905/20.
- * *Derecho de acceso a la información pública*: Ley 27.275.
- * *Modelo presupuesto y Costos de Posgrado*: RR 2127/98.
- * *Normas elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos*: Decreto 336/2017.
- * *Domicilio de la UNMdP*: OCS 1484/15.
- * *Reglamento de las certificaciones académicas básicas*: OCS 599/2023.
- * *Régimen de Convivencia*: OCS 69/2024 - RR 531/2024.
- * *Curricularización de Formación en Derechos Humanos*: OCS N° 1774/2016.
- * *Programa Universidad Transparente*: RR N° 1546/2022.

C) COMPETENCIAS GENERALES

- * Liderazgo
- * Resolución de conflictos y mediación
- * Comunicación
- * Planificación estratégica y toma de decisiones
- * Gestión estratégica del desarrollo de talentos
- * Uso de tecnología orientados a la toma de decisiones

D) CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS VINCULADAS AL CARGO, ORIENTADO A LA TOMA DE DECISIONES.

- Uso de sistemas: SUDOCU. SITRARED. SIU DIAGUITA SERVICIOS. SIU DIAGUITA HORAS EXTRAS. SIU DIAGUITA Compras y contrataciones.

Se deja constancia de que, desde la fecha de publicación de este temario hasta la fecha en que se desarrollará la prueba de oposición, en caso de que surgieran modificaciones en algunas de las normas detalladas, éstas deberán ser consideradas por quienes se postulan al presente concurso.

CRONOGRAMA E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN LLAMADO POR LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1401/24

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La oposición de los presentes concursos se realizará en 3 instancias consecutivas, no eliminatorias.

*** Primera instancia:**

Realización de un (1) trabajo escrito individual.

Formalidades:

- Máximo de tres (5) carillas, sin contar portada y/o bibliografía.
- Tamaño A4, Interlineado 1,15 líneas, Justificado, Margen Normal.
- Letra Arial, tamaño 11.

Tema del Trabajo: *Realice un diagnóstico de la Dirección de Secretaría de Extensión y proyecte el funcionamiento de la Dirección para los próximos 5 años. Sugiera, además, las posibles líneas estratégicas de trabajo con los diferentes Cuerpos y enmarque la propuesta en acuerdo con el Plan Estratégico 2030 de la UNMdP.*

Corresponde a veinte (20) puntos de la oposición.

*** Segunda instancia:**

Escrita, con producción individual y grupal:

- Análisis de casos
- Redacción y Control de actos
- Producción de informes
- Propuesta de mejora
- Encuadres normativos
- Atribuciones
- Resolución en entorno SUDOCU
- Preguntas abiertas de análisis sobre casos específicos

Corresponde a cuarenta (40) puntos de la oposición

Tercera instancia:

Oral:

- Situación de conflicto entre pares.
- Sobre las preguntas escritas.
- Estructura del área y organización del trabajo.

Corresponde a cuarenta (40) puntos de la oposición.

CRONOGRAMA PREVISTO

Lunes 16 de diciembre de 2024: reunión con aspirantes - 09.00 hs. – Lugar: Dirección de Ciencia y Tecnología (4° piso del Rectorado). Entrega de consignas para la realización del trabajo práctico.

Martes 11 de febrero de 2025: entrega del Trabajo escrito e individual deberá ser enviado con firma digital a la casilla de correo electrónico: **concursos.sc@mdp.edu.ar** de la Dirección General Personal Nodocente.

Jueves 13 de febrero de 2025: 09.00 hs. – (Lugar a definir) - Realización de la primera instancia (escrita) para aspirantes.

Viernes 14 febrero de 2025: Realización de la tercera instancia (oral) para aspirantes (dependiendo de la cantidad de aspirantes).

Firmado digitalmente por.

GÓMEZ CASTRILLI Eleonora

PÉREZ María Julieta

RIOS Soledad Guillerma

Firmado hológrafamente por:

DESIO Daniela

PÉREZ Cristina

ÁLVAREZ Sebastián

Veedor gremial

GONZO Ernesto